

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0422/23

AYUNTAMIENTO DE PAJARES DE ADAJA**A N U N C I O**

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y aprobado inicialmente en sesión de fecha 19 de diciembre de 2022 por el Pleno de la Corporación, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2023 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al pública, se hace constar lo siguiente:

I. Resumen del Presupuesto para 2022

INGRESOS:

	A) Operaciones corrientes:	
1	Impuestos Directos	75.700,00 €
2	Impuestos Indirectos	5.000,00 €
3	Tasas y otros ingresos	82.100,00 €
4	Transferencias corrientes	125.806,45 €
5	Ingresos patrimoniales	13.900,00 €
	B) Operaciones de Capital:	
6	Enajenación de inversiones reales	0,00 €
7	Transferencias de capital	22.000,00 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
	TOTAL INGRESOS	324.306,45 €

GASTOS:

	A) Operaciones corrientes:	
1	Gastos de personal	112.510,25 €
2	Gastos en bienes corrientes	118.900,00 €
3	Gastos financieros	300,00 €
4	Transferencias corrientes	8.000,00 €

	B) Operaciones de Capital:	
6	Inversiones reales	84.596,20 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
	TOTAL GASTOS	324.306,45 €

PLANTILLA DE PERSONAL:

Personal funcionario:

Funcionario de Habilitación Estatal. Grupo A:

1 Plaza de Secretaría - Intervención agrupada con los municipios de Mingorría y San Esteban de los Patos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 171.1 del citado R.D.Leg. 2/2004, de 5 de marzo, contra la aprobación definitiva del Presupuesto se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en las normas que regulan de dicha jurisdicción.

Pajares de Adaja, 16 de febrero de 2023.

El Alcalde, *Jesús Caro Adanero*.